



MINISTERIO DE  
CULTURA Y JUVENTUD

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

*ln* La Libertad

LP-029-2025

## Términos de Referencia

Fundación La Libertad

*“Convocatoria nacional para la postulación al Fondo Concursable para la  
Creación o Producción de Música Original Inédita”*

FECHA LÍMITE PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: **31 DE JULIO, 2025**



## Contenido

1.	JUSTIFICACIÓN.....	3
2.	ANTECEDENTES.....	3
3.	OBJETIVO GENERAL.....	3
4.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	3
5.	ALCANCE.....	3
	Requisitos para postulaciones de la categoría A.....	4
	Requisitos para postulaciones categoría B.....	4
	Requisitos para postulaciones categoría C.....	5
6.	DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS POR CATEGORÍA.....	6
7.	REQUISITOS GENERALES PARA PARTICIPAR.....	7
8.	JURADO Y EVALUACIÓN.....	8
9.	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN.....	9
10.	RESPONSABILIDADES DE LOS GANADORES.....	10
11.	INCUMPLIMIENTOS O IMPOSIBILIDADES.....	11
12.	RESTRICCIONES.....	11
13.	PATROCINADORES.....	12
14.	DERECHOS DE AUTOR.....	12
15.	DEFINICIONES.....	12
16.	CONSULTAS Y COMUNICACIONES.....	13
17.	POSTULACIONES.....	13
18.	OTRAS CONSIDERACIONES.....	14



## 1. JUSTIFICACIÓN

El presente concurso busca incentivar y fortalecer el talento musical costarricense, a través de un fondo concursable destinado a la creación o producción de obras originales inéditas. El proyecto representa un esfuerzo conjunto entre la Asociación de Compositores y Autores Musicales (ACAM), el Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ) y la Fundación La Libertad (LL), con el objetivo de democratizar el acceso a recursos culturales, diversificar la oferta musical nacional y visibilizar nuevas propuestas sonoras en diversos géneros

## 2. ANTECEDENTES

Desde su fundación, ACAM ha promovido activamente los derechos de los compositores y autores musicales en Costa Rica. En conjunto con el MCJ y la Fundación La Libertad, se ha diseñado este fondo concursable para apoyar a artistas emergentes y consolidados, mediante la asignación de premios y subsidios en tres categorías musicales: popular, clásico contemporáneo y experimental.

## 3. OBJETIVO GENERAL

Lanzar una convocatoria nacional para fomentar la composición o la producción musical original inédita en el territorio costarricense, mediante tres propuestas de un fondo concursable, con el fin de otorgar premios y subsidios económicos que impulsen la creación de obras inéditas o la producción de fonogramas profesionales.

## 4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- I. Estimular la composición de obras musicales inéditas en géneros populares, clásico contemporáneo y experimental.
- II. Brindar apoyo financiero para la producción discográfica de obra original e inédita.
- III. Promover el reconocimiento de la diversidad sonora costarricense

## 5. ALCANCE

Para este fondo se contemplan tres (3) categorías de participación (**sólo es posible participar en una sola categoría, una subcategoría y un formato por participante**):

### 5.1 CATEGORÍA A - Concurso de Composición, con tres subcategorías:

1. Popular, con dos formatos:
  - a. Composición estilo cantautor. Un premio.
  - b. Composición para agrupación. Un premio.
2. Clásico contemporáneo, con dos formatos:
  - a. Composición para ensamble (orquesta sinfónica, banda sinfónica, ensamble de cámara y/o coro (“a capella” o con acompañamiento de ensamble pequeño, no más de tres músicos). Un premio.

- b. Composición para solista o dueto. Un premio.
3. Experimental, con dos formatos:
  - a. Composición de creación sonora con nuevas tecnologías. Un premio.
  - b. Composición para instrumento o ensambles autóctonos. Un premio.

En esta categoría se ofrece un premio en efectivo para un(a) solo(a) compositor(a), por cada formato, que será escogido(a) por el jurado. Este premio no requiere liquidación. En total, se ofrecerán 6 premios.

#### CATEGORÍA A. Concurso de composición

Presupuesto ₡2.100.000 = Beneficiados: 6

##### Requisitos para postulaciones de la categoría A

1. Ser asociado a ACAM.
2. Debe ser una obra inédita. Cualquiera que se encuentre publicada en cualquier plataforma existente, de cualquier manera, será descalificada.
3. Para las obras Popular y Experimental: la duración requerida deberá ser de entre 3 y 5 minutos.
4. Para las obras Clásico Contemporáneo: la duración requerida deberá ser entre 5 min y 12 minutos.
5. Para las obras Popular: es necesario que tengan letra. La letra deberá entregarse en formato PDF.
6. Para todas las obras que no sean Popular, no es obligatorio que contenga letra, puede ser instrumental.
7. Para las obras Popular y Experimental: deberá entregar una partitura ya sea escrita en pentagrama, tablatura o bien la guía armónica con cambios respectivos sobre la letra escrita.
8. Para las obras Clásico Contemporáneo debe entregar una partitura escrita en pentagrama del score completo en un documento PDF.
9. En todos los casos, deberá entregar un audio MP3 como referencia.
10. Deberá rellenar el formulario correspondiente y enviarlo antes de la fecha límite.

ACAM-MCJ-LL realizarán esfuerzos para que las obras ganadoras sean ejecutadas por agrupaciones nacionales durante el 2025 o 2026 sin que esto represente una obligación expresa. Para ello, el compositor ganador deberá proveer la partitura y las partichelas.

#### 5.2 CATEGORÍA B – Producción de Álbum Inédito, con tres subcategorías:

1. Popular: producción de carácter popular para cantautor o para agrupación. Tres subsidios.
2. Clásico Contemporáneo: producción de carácter clásico contemporáneo (para solista, dueto o ensamble). Un subsidio.
3. Experimental: producción de carácter experimental. Un subsidio.

#### CATEGORÍA B. ÁLBUM INÉDITO

Presupuesto ₡15,000,000 = Beneficiados: 5.

##### Requisitos para postulaciones categoría B

1. Ser asociado a ACAM.

2. Debe ser una obra inédita. Cualquiera que se encuentre publicada en cualquier plataforma existente, de cualquier manera, será descalificada.
3. Duración requerida entre los 35 y 50 min, es decir un álbum (long play) completo.
4. Para las obras de carácter popular, es necesario que tengan letra. Para las otras dos categorías no es obligatorio que contenga letra, bien puede ser instrumental.
5. Debe entregar un archivo audio MP3 como referencia de al menos 2 obras, o bien 8 a 10 minutos que demuestren la estética de la postulación. Entre mejor la calidad y claridad del demo, mayor posibilidad de una calificación fiel a la altura de la propuesta.
6. Si los demos incluyen letra, debe enviarla escrita en un documento PDF.
7. Debe incluir en el formulario una breve descripción del concepto del álbum, no más de 200 palabras.
8. Debe rellenar el formulario, incluyendo una descripción y montos de los gastos, y enviarlo antes de la fecha límite.

Una vez entregados los recursos, los ganadores en la Categoría B tendrán hasta el 15 de febrero, 2026, para finalizar su proyecto. Sin embargo, el aporte económico deberá ser liquidado a través del correo electrónico [proyectos@lalibertadcr.org](mailto:proyectos@lalibertadcr.org) antes del 15 de noviembre, 2025, con las copias de las facturas respectivas que demuestren que los recursos fueron invertidos de acuerdo con el presupuesto entregado con su propuesta.

La persona ganadora se compromete a enviar a ACAM, al MCJ y a LL un enlace con dicho fonograma o del producto final de su proyecto cuando esté finalizado

### 5.3 CATEGORÍA C - Producción de Sencillo Inédito, con tres subcategorías:

1. Popular: producción de carácter popular para cantautor o para agrupación. Dos subsidios.
2. Clásico contemporáneo: producción de carácter clásico contemporáneo para solista, dueto o ensamble. Un subsidio.
3. Experimental: producción de carácter experimental. Un subsidio.

#### CATEGORÍA C. SENCILLO INÉDITO

Presupuesto ₡2,000,000 = Beneficiados: 4.

#### Requisitos para postulaciones categoría C

1. Ser asociado a ACAM.
2. Debe ser una obra inédita. Cualquiera que se encuentre publicada en cualquier plataforma existente, de cualquier manera, será descalificada.
3. Duración requerida entre 2 min a 5 min, con excepción de la obra clásica contemporánea que pueda llegar hasta los 8 min.
4. Para las obras de carácter popular, es necesario que tengan letra. Para las otras dos categorías no es obligatorio que contenga letra, bien puede ser instrumental.
5. Debe entregar un audio MP3 como referencia que demuestre la estética de la postulación. Entre mejor la calidad y claridad del demo, mayor posibilidad de una calificación fiel a la altura de la propuesta.
6. Si los demos incluyen letra, debe enviarla escrita en un documento PDF.

7. Debe rellenar el formulario, incluyendo una descripción y montos de los gastos, y enviarlo antes de la fecha límite.

Las personas ganadoras tendrán hasta el 15 de noviembre, 2025, para finalizar su proyecto. Este aporte económico deberá ser liquidado a través del correo electrónico [proyectos@lalibertadcr.org](mailto:proyectos@lalibertadcr.org), antes del 15 de noviembre, 2025, con las copias de las facturas respectivas que demuestren que los recursos fueron invertidos de acuerdo con el presupuesto entregado con su propuesta. Las personas ganadoras se comprometen a enviar a ACAM, al MCJ y a LL un enlace con dicho fonograma o del producto final de su proyecto cuando esté finalizado.

Para las categorías B y C se ofrece el recurso económico como un **subsidio** para apoyar el desarrollo del proyecto, cuyo resultado deberá ser siempre un fonograma profesional.

Cada postulante deberá presentar su proyecto conforme a los lineamientos establecidos, incluyendo el formulario de inscripción, documentos de respaldo, muestras musicales y presupuestos en donde incluya todos los gastos, según la categoría correspondiente.

## 6. DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS POR CATEGORÍA

6.1 Se presenta a continuación un resumen de las diferentes categorías de participación y los montos de los premios en el caso de la categoría A y los montos de los subsidios en el caso de las categorías B y C:

CATEGORÍA	POPULAR		CLÁSICO CONTEMPORÁNEO		EXPERIMENTAL	
<b>A Concurso de Composición</b>	1 obra de carácter popular para solista (cantautor)	1 obra de carácter popular para agrupación	1 obra para ensamble (cámara, coro* u orquesta)	1 obra para solista o dueto	1 obra de creación sonora con nuevas tecnologías	1 obra de instrumentos o ensambles autóctonos
	PREMIO: ₡300.000	PREMIO: ₡300.000	PREMIO: ₡600.000	PREMIO: ₡300.000	PREMIO: ₡300.000	PREMIO: ₡300.000
<b>B Producción de Álbum Inédito</b>	3 Producciones de carácter Popular (cantautor o agrupación).		1 Producción de carácter Clásico Contemporáneo (solista, dueto o ensamble).		1 Producción de carácter Experimental.	
	SUBSIDIO: ₡3.000.000 cada uno (total: ₡9.000.000)		SUBSIDIO: ₡3.000.000		SUBSIDIO: ₡3.000.000	
<b>C Producción de Sencillo Inédito</b>	2 Producciones de carácter Popular (cantautor o agrupación).		1 Producción de carácter Clásico Contemporáneo (solista, dueto o ensamble).		1 Producción de carácter Experimental.	



	SUBSIDIO: $\zeta 500.000$ cada uno ( $\zeta 1.000.000$ )	SUBSIDIO: $\zeta 500.000$	SUBSIDIO: $\zeta 500.000$
--	---	---------------------------	---------------------------

\*Coro a Capella o con acompañamiento de piano o pequeño ensamble (3 músicos máximo).

Total de aportes:  $\zeta 19.100.000$

## 6.2 Se presenta el siguiente cronograma estimado de trabajo para el FONDO CONCURSABLE PARA LA CREACIÓN O PRODUCCIÓN DE MÚSICA ORIGINAL INÉDITA, 2025:

1. A partir del 17 de junio hasta el 31 de julio estará disponible el enlace en las plataformas de ACAM y LL para subir la postulación.
2. El jurado deliberará durante 20 días hábiles (hasta 29 de agosto, 2025), no obstante, este plazo se podrá ampliar hasta un máximo de 40 días hábiles en total (hasta 29 de setiembre, 2025), de acuerdo con la cantidad de participantes.
3. Se anunciarán las obras ganadoras a los 15 días hábiles siguientes, como máximo de los resultados finales que indique el Jurado y se tramitarán los respectivos premios como máximo 15 días hábiles después de su comunicación oficial de ganadores, 2025.
4. La entrega del proyecto finalizado para la categoría B (**producción de Álbum Inédito**), será hasta el 15 de febrero, 2026, y para la categoría C (**producción de Sencillo Inédito**) será el 15 de noviembre, 2025, a más tardar. Sin embargo, la liquidación de recursos para ambos tipos de subsidios deberá entregarse antes del 15 de noviembre, 2025, aunque el proyecto no esté terminado como es el caso de la categoría B, que pueden entregar su producto final hasta febrero de 2026.

Este cronograma es para referencia del participante y está sujeto a cambios.

## 7. REQUISITOS GENERALES PARA PARTICIPAR

- a. Ser persona asociada a ACAM o encontrarse en trámite de afiliación (En caso de resultar ganador y no encontrarse afiliado, no podrá otorgársele el premio o el subsidio hasta el momento en que efectivamente se haya aprobado la afiliación).
- b. Presentar obras inéditas (obra musical que no ha sido nunca publicada o dada a conocer al público por ningún medio de comunicación conocido o por conocerse, sean estas producciones profesionales o no).
- c. Completar el formulario oficial de participación.
- d. Adjuntar los requisitos que se solicitan en el formulario, según categoría.
- e. Con su participación automáticamente acepta los términos del concurso y la resolución del jurado.

Toda solicitud para participar debe presentarse en el formulario diseñado para tal fin que se encuentra adjuntos a la convocatoria. En general, se solicita la siguiente información:

1. Nombre completo, número de identificación y datos de contacto de la persona que presenta el proyecto.

2. Número de cuenta IBAN y nombre del Banco.
3. Categoría en la que participa.
4. Nombre de la obra.
5. Subir audio MP3.
6. Subir partitura o similar.
7. Subir texto, si hubiera, en PDF.
8. Información presupuestaria para las categorías **B** y **C**

Al completar el formulario con la solicitud de participación, cada solicitante estará aceptando el resultado acordado por el jurado. Por lo tanto, no procede ningún tipo de reclamo o recurso de revisión por parte de alguno de los participantes. El veredicto del jurado es inapelable.

#### 8. JURADO Y EVALUACIÓN

Las propuestas serán evaluadas por un jurado de cinco (5) personas, todos profesionales en música y/o composición, quienes valorarán las obras musicales. Estas serán nombradas de común acuerdo entre ACAM y MCJ. El veredicto del Jurado deberá ser razonado tanto en caso de aprobación como de no aprobación del proyecto propuesto, a través de la entrega de un documento final que incluya dicha información.

El jurado entregará el documento con el veredicto final, firmado por cada miembro, una vez finalizado el plazo correspondiente, el cual será conocido y avalado por las instituciones involucradas. La divulgación a los ganadores se realizará dentro de los 15 días hábiles después de la resolución, a través de los datos de contacto de los ganadores y de las redes sociales de ACAM-MCJ-LL. Los premios y subsidios serán depositados en los siguientes 10 días hábiles posteriores a la divulgación.

No obstante, ACAM-MCJ podrán modificar el resultado de la deliberación, si se presenta algún conflicto de autoría demostrado del proyecto presentado, de sus contenidos o bien por uso indebido de los recursos.

## 9. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

Para la CATEGORÍA A, obras popular y experimental, se propone se propone el siguiente instrumento de evaluación:

<b>VALORACIÓN CUANTITATIVA</b>			
Cada parámetro se valorará con puntos: 1 (no satisfactorio), 2 (asertivo) y 3 (excepcional). La puntuación máxima es de 15 puntos.			
<b>Criterio de Evaluación</b>	<b>Excepcional 3 puntos</b>	<b>Asertivo 2 puntos</b>	<b>No satisfactorio 1 punto</b>
RITMO: combinación de patrones con le dan una identidad a la obra y la identifican dentro de un género musical, puede hablarse de cualquier fusión que el compositor desee.	La obra excede el común de las propuestas y sería muy beneficioso contar con ella en el proyecto. Por ejemplo, la melodía es bonita (asertiva) pero el ritmo es novedoso y fusiona muy bien diferentes ritmos de la zona (novedoso).	La obra es atractiva en los aspectos que se evalúan y podría ser una de las escogidas.	La obra no brinda suficiente valor en el parámetro que se está evaluando. Por ejemplo, la melodía es bonita (asertiva o novedosa) pero el ritmo no es atractivo, es repetitivo (deficiente).
MELODÍA: secuencia de notas, con palabras o sin ellas, que se encuentra en primer plano en una pieza musical, es el contenido o la historia que se desea contar.			
ARMONÍA: acompañamiento que se le da a la melodía. Es el contexto de la obra, la atmósfera que colabora para que la obra se entienda. Como las obras que participen quizá tengan un acompañamiento muy sencillo, deberá también pensarse en las posibilidades que esa obra ofrezca para un arreglo posterior.			
TEXTO O ESTRUCTURA NARRATIVA DE LA MELODÍA INSTRUMENTAL: ambas recurren a ritmo, tonos, dinámicas, matices, tempos, etc., para su desarrollo. Para darse a entender, el texto se explica a sí mismo. Se debe evaluar no sólo el significado sino también la calidad del uso del texto (acentos bien puestos, un hilo conductor, etc.) y que no tenga visos discriminatorios ni vocabulario soez. La obra instrumental deberá también tratar de tener una estructura que explique lo que el compositor quiere dar a entender con su obra.			
EXPRESIÓN GENERAL DE LA OBRA: la sensación que produce el conjunto de todos sus elementos: dinámicas, matices, tempos, fraseo en general.			
SUMATORIA:			

Para la CATEGORÍA A, obras clásico contemporáneo, y las CATEGORIAS B y C, se propone el siguiente instrumento de evaluación:

ITEM	CRITERIO	DESCRIPCIÓN	5 PUNTOS	10 PUNTOS	20 PUNTOS
Línea de canto o estructura narrativa de la melodía	Relación con el acompañamiento orquestal	Capacidad para apoyar la línea melódica con la escritura para los instrumentos orquestales	Composición en la que el acompañamiento orquestal no apoya de manera creativa la melodía (letra) o interfiere con su importancia	Composición que apoya la línea melódica pero no durante toda la obra	Composición que apoya la línea melódica sin opacar o cubrir su comprensión. Se evidencia en la composición en interés de realizar la melodía (letra)
	Cantabilidad	Capacidad de crear una melodía hermosa que se puede recordar o cantar con facilidad por todo tipo de personas y que desarrolle a plenitud el mensaje de la melodía y/o letra.	La melodía no es atractiva y demuestra poca creatividad.	La melodía es compleja, no es fácil de recordar y no realiza en toda su composición el mensaje de la melodía y/o letra.	La melodía es hermosa, cantable, pegajosa y realza el mensaje de la melodía y/o texto.
Orquestación	Versatilidad del autor	Capacidad para la utilización amplia de los instrumentos con la intención de exhibir destreza en la combinación de los instrumentos para producir una obra convincente	Se aprecian muchos doblajes a la melodía y se desaprovecha el recurso orquestal disponible.	Se aprecian pocos doblajes a la melodía y demuestra un buen dominio de la orquestación.	Se aprecian algunos doblajes a la melodía que demuestran habilidad y destreza en la combinación de ritmos, texturas, sonidos y contrastes
	Creatividad	Capacidad de componer para solista (o coros) y orquesta.	No se aprecia el realce de la letra en la composición.	Exhibe destrezas en la capacidad. Sin embargo, no realiza plenamente el mensaje de la letra.	Demuestra un gran dominio de cómo la orquestación puede contribuir a destacar el mensaje de una canción.

Sin embargo, el Jurado podrá hacer los ajustes que consideren necesarios antes del inicio de las deliberaciones.

## 10. RESPONSABILIDADES DE LOS GANADORES

Los ganadores deberán liquidar los recursos entregados como máximo al 15 de noviembre, 2025, a través de la entrega por el correo electrónico [proyectos@lalibertadcr.org](mailto:proyectos@lalibertadcr.org), de copias de las facturas que cubran o superen el monto total del subsidio que se les entregó, así como un documento con la sumatoria de las facturas. Estas facturas deberán coincidir con los montos establecidos en el proyecto participante.



Toda persona asociada que se haga acreedora de los recursos aquí establecidos se compromete a dar testimonio de los beneficios obtenidos a partir del apoyo recibido por ACAM, el MCJ y LL, tales como, pero sin limitación a, declaraciones verbales en medios de comunicación y/o publicidad relacionada con el proyecto objeto de la dotación. Además, deberá utilizar obligatoriamente el logotipo de ACAM, los del MCJ y del LL en redes sociales o cualquier otro medio impreso o digital para el proyecto en cuestión.

Los ganadores en las categorías B y C deberán obligatoriamente **brindar un informe por escrito y liquidación al 15 de noviembre, 2025**, aunque el proyecto no hubiera terminado. Dicha liquidación deberá incluir copias de las facturas (electrónica o física) que demuestran que los recursos fueron utilizados para lo que originalmente fueron solicitados. No es posible desviar fondos ni gastar los recursos en otras adquisiciones o pagos que no fueron presupuestados originalmente sin autorización expresa de ACAM-MCJ-LL, por escrito.

ACAM, a través del departamento correspondiente, el FONDO SOCIAL Y CULTURAL, dará seguimiento a los ganadores en las categorías B y C durante el desarrollo del proyecto. Para ello, **deberán entregar un informe, de una página como máximo, los días 25 de cada mes, sobre el avance del proyecto**, a través del correo electrónico [proyectos@lalibertadcr.org](mailto:proyectos@lalibertadcr.org), hasta terminar el desarrollo del mismo.

Los ganadores deberán informar por el correo [proyectos@lalibertadcr.org](mailto:proyectos@lalibertadcr.org), la finalización del proyecto cuando este ocurriera, adjuntando información que permita corroborar lo informado.

## 11. INCUMPLIMIENTOS O IMPOSIBILIDADES

En caso de que no se pueda realizar el proyecto, por razones expresadas por escrito, se deberá reintegrar el 100% del dinero, en un plazo no mayor a 10 días hábiles. ACAM-MCJ-LL realizarán las gestiones pertinentes para el logro de dicha devolución por los medios que sean necesarios en caso de que voluntariamente no ocurra.

## 12. RESTRICCIONES

- Los(as) compositores(as) o proyectos ganadores no podrán participar en los fondos concursables de ACAM durante el siguiente año, por lo tanto, deberán esperar hasta el segundo año.
- La participación y/o obtención de recursos en este concurso no será limitante para que el asociado participe en otras actividades organizadas por ACAM, el MCJ y LL, a menos que tenga alguna restricción establecida como asociado de ACAM.
- No podrán participar en este proceso las personas físicas o jurídicas que hayan participado, directa o indirectamente, en la elaboración de estos Términos de Referencia, ni quienes tengan vínculos con ellas que puedan generar conflicto de intereses o comprometer la transparencia del procedimiento.

- Quedan inhabilitados para participar en el FONDO CONCURSABLE PARA LA CREACIÓN O PRODUCCIÓN DE MÚSICA ORIGINAL INÉDITA las siguientes personas:
1. Que presten servicios en ACAM bajo cualquier modalidad de contrato en el orden civil o laboral, o su cónyuge o conviviente en unión de hecho, que no posean paridad de funciones en juntas directivas o comisiones de entidades relacionadas.
  2. Que sean miembros de la Junta Directiva o comisiones de ACAM, suplentes, sus cónyuges o convivientes en unión de hecho.
  3. Que sean miembros del Jurado para este concurso, ni sus familiares hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad.
  4. Las personas asociadas que hayan sido beneficiadas económicamente por el Fondo Cultural en los dos últimos años.
  5. Las personas asociadas que hayan sido sancionados por ACAM o hayan recibido acciones disciplinarias, durante el tiempo de la amonestación o suspensión.

### 13. PATROCINADORES

La ASOCIACIÓN DE COMPOSITORES Y AUTORES MUSICALES (ACAM), el MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD y LA FUNDACIÓN LA LIBERTAD, han establecido un fondo económico con cargo al cual se atenderán las premiaciones y subsidios que se otorgarán a los ganadores en este proceso. Este presupuesto asciende a 10.600.000,00 (diez millones seiscientos mil colones) que aporta ACAM y 10.000.000,00 (diez millones de colones) que aporte el MCJ a través del LL, para un total de 20.600.000,00 que incluyen las dotaciones ya sean Premios o Subsidios, dietas para jurado y cualquier otro gasto involucrado en el proceso.

Sin embargo, ACAM-MCJ-LL se reserva el derecho de aplazar o cancelar la ejecución de alguno de los beneficios ante cualquier circunstancia que atente contra la estabilidad financiera de cualquiera de las instituciones participantes, debidamente justificado.

Ningún beneficio otorgado por el FONDO CONCURSABLE PARA LA CREACIÓN O PRODUCCIÓN DE MÚSICA ORIGINAL INÉDITA instituirá un derecho adquirido ni constituirá a los participantes en empleados de ACAM por lo que no existirá ningún tipo de relación laboral.

### 14. DERECHOS DE AUTOR

Las obras presentadas siempre le pertenecerán al compositor, pero tanto ACAM como el MCJ y LL pueden hacer uso de la misma en cualquier medio de difusión sin problema alguno con fines de divulgación o mercadeo del concurso o de los ganadores. Para ello deberá firmar un convenio de cesión de derechos.

### 15. DEFINICIONES

- Se definen a continuación las categorías musicales de participación:

Concurso de Composición, Categoría A - **Popular**: amplio conjunto de géneros musicales que no necesariamente tienen un fundamento académico se distribuye masivamente y forman parte de la cultura cotidiana.

1. Composiciones **estilo cantautor**: composición diseñada para un cantante y acompañamiento de un instrumento como guitarra o teclado.
2. Composición para **agrupación**: composición para un grupo o ensamble de música popular, por ejemplo: grupo de músicaailable.

Concurso de Composición, Categoría A - Clásico **contemporáneo**: música que puede incluir diversos estilos, técnicas y enfoques creativos para pequeño o gran formato.

1. Composición para **ensamble**: la composición para esta categoría debe ser para orquesta sinfónica, banda sinfónica, ensamble de cámara y/o coro (“a capella” o con acompañamiento de piano o de un ensamble pequeño con un máximo de tres músicos).
2. Composición para solista o dueto: composición para instrumento solista o para un máximo de dos instrumentos a elegir por el participante.

Concurso de Composición, Categoría A -**Experimental**: estilo musical que busca explorar nuevos sonidos y posibilidades sonoras, desafiando los límites de lo convencional.

1. Composición de **creación sonora con nuevas tecnologías**: composición en donde se recurre al uso de herramientas digitales, electrónicas y similares.
  2. Composición para **instrumento o ensambles autóctonos**: composición para instrumento autóctono como solista o como solista junto a un ensamble, o para un ensamble con la participación de instrumentos autóctonos, como, por ejemplo, quijongo, marimba, bajo limonense, etc.
1. Se entiende por producción todo lo concerniente a la grabación profesional de las obras musicales hasta la obtención de un producto profesional final digital o físico.

Para las categorías B y C, las definiciones presentadas para Popular, Clásico Contemporáneo y Experimental son las mismas que las indicadas para la Categoría A.

## 16. CONSULTAS Y COMUNICACIONES

Se recibirán consultas al correo: [proyectos@lalibertadcr.org](mailto:proyectos@lalibertadcr.org) hasta cinco días antes del cierre de recepción de postulaciones. Las respuestas serán comunicadas por la misma vía y publicadas en las plataformas oficiales.

## 17. POSTULACIONES

Las postulaciones deben realizarse mediante el formulario oficial disponible en las plataformas digitales de ACAM y la Fundación La Libertad. La información y documentos requeridos deben presentarse en formato digital completo y dentro de los plazos establecidos



## 18. OTRAS CONSIDERACIONES

- La participación en el concurso no implica relación laboral con ACAM, MCJ ni LL.
- En caso de no ejecutar el proyecto, el beneficiario deberá reintegrar el 100% del subsidio otorgado.
- Las personas beneficiarias deberán entregar informes mensuales (categorías B y C) los días 25 de cada mes y un informe final con la respectiva liquidación, conforme a las reglas.
- Los ganadores en las categorías B y C harán los esfuerzos necesarios para que la producción sea divulgada por todos los medios que les sean posibles de manera que la inversión realizada se justifique adecuadamente.
- Las obras presentadas serán propiedad del compositor, pero deberán autorizar su uso para fines institucionales, sin ánimo de lucro.
- Este fondo representa una herramienta clave para la promoción de la música original costarricense. Su ejecución contribuirá al desarrollo del sector musical nacional y al cumplimiento de los objetivos culturales de las entidades convocantes.